

**IAEA****60 años***Átomos para la paz y el desarrollo*

Conferencia General

GC(60)/1/Add.2

11 de julio de 2016

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Orden del día provisional

Punto suplementario para su inclusión en el orden del día provisional

1. El 24 de junio de 2016, el Director General recibió una solicitud, presentada por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo, para que se incluyera un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en el orden del día de la sexagésima reunión ordinaria (2016) de la Conferencia General.
2. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General¹, por la presente se incluye este punto en una lista suplementaria que se distribuirá a más tardar el 6 de septiembre de 2016. Se adjunta la nota verbal de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, así como el memorando explicativo que la acompañaba, relativo a la inclusión de este punto.
3. Se propone incluir este punto en el orden del día provisional, para su examen por la Mesa de la Conferencia General, a continuación del punto distribuido en el documento GC(60)/1/Add.1, y que se someta a debate antes en la Comisión Plenaria.

¹ Artículos 13 y 20, GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

Misión Permanente de la República Islámica del Irán
ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Nº 80/2016

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo Internacional de Energía Atómica saluda al Excmo. Sr. Amano, Director General del OIEA, y tiene el honor de solicitar la inclusión de un punto suplementario en el orden del día de la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Excmo. Sr. Amano la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 24 de junio de 2016

adj.: Nota explicativa

Excmo. Sr. Yukiya Amano
Director General
OIEA

**Nota explicativa de la República Islámica del Irán
sobre el fomento de la eficacia y la eficiencia del
proceso de adopción de decisiones del OIEA**

El “fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” es una necesidad urgente para que el OIEA esté en sintonía con la actual realidad mundial. Por consiguiente, se requiere un debate amplio sobre el actual proceso de adopción de decisiones del OIEA, así como el estudio de formas y medios para fomentar su eficiencia y eficacia, en particular a la luz de los siguientes puntos:

- recordando el artículo IV.C) del Estatuto, relativo al principio de igualdad soberana de todos los Miembros del Organismo, a fin de asegurar a todos ellos los derechos y beneficios resultantes de la condición de miembro,
- teniendo en cuenta los cambios estructurales fundamentales que se han producido en los decenios recientes en las relaciones internacionales, particularmente en la comunidad nuclear mundial comprometida con los usos pacíficos de la energía nuclear,
- teniendo también en cuenta la representación geográfica limitada y no equitativa de Miembros en la Junta de Gobernadores del OIEA y recordando el párrafo c) de la *resolución GC(41)/RES/20 aprobada por la Conferencia General el 3 de octubre de 1997*, en la que se señalaba el interés de los Estados Miembros de todas las regiones al considerar la composición de la Junta a la luz de las realidades geopolíticas y técnicas, respaldada posteriormente por la resolución GC(43)/RES/19 de la Conferencia General, de octubre de 1999, sobre la enmienda del artículo VI,
- reconociendo los obstáculos anteriores a la entrada en vigor de la resolución GC(43)/RES/19 de octubre de 1999 al mismo tiempo que la opinión de la gran mayoría de Miembros de que se debería ampliar el tamaño y la composición de la Junta,
- tomando nota de la necesidad de que todos los Estados Miembros participen directamente en el proceso de adopción de decisiones en lo que se refiere a todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo o que repercuten en los derechos soberanos de los Estados Miembros debido a las resoluciones de la Junta de Gobernadores, específicamente las que no se aprueban por consenso,
- reconociendo la necesidad de reestructurar la Junta de Gobernadores, comprendidos su mandato y composición a la luz de los acontecimientos del último decenio, reconociendo que las decisiones estratégicas y a más largo plazo del Organismo, particularmente las que podrían afectar a los derechos soberanos, la seguridad nacional, la condición de miembro o los intereses de los Estados Miembros en la aplicación de la energía atómica para usos pacíficos de conformidad con el Estatuto, solo podrán ser adoptadas por todos los Estados Miembros en la Conferencia General,
- recordando la decisión de la Conferencia General, en su reunión anterior, de incluir la cuestión del “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en su orden del día, a la que siguió un debate provechoso sobre este tema en la

Comisión Plenaria, en el marco del cual varias delegaciones expresaron su deseo de que este se examinara en la reunión de 2015 de la Conferencia General con miras a proseguir las consultas sobre el tema,

- teniendo presente la necesidad de fomentar la eficiencia de los métodos de trabajo y la aplicación de los procedimientos de los órganos del OIEA para aprovechar las tecnologías avanzadas, entre otras cosas mediante la mejora del método de votación en la Conferencia General del OIEA, y tomando nota de la solicitud hecha a la Secretaría de seguir examinando el asunto,
- poniendo de relieve la necesidad de que prosigan los esfuerzos comunes de todos los Estados Miembros, junto con la Secretaría, para fortalecer el Organismo, fomentar la transparencia y lograr los intereses comunes,
- observando el deseo de algunos Estados Miembros de seguir examinando la cuestión y mantenerla como punto del orden del día de la Conferencia General.

En vista de lo anterior, la inclusión de un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” en el orden del día de la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia General facilitaría la continuación de un debate amplio sobre la cuestión.